



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020. -----

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a las once horas con doce minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, en el salón de reuniones del primer nivel del Palacio Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reunidas las diputadas **Magaly López Domínguez, Elisa Zepeda Lagunas, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Victoria Cruz Villar e Hilda Graciela Pérez Luis**, para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura**. Con fundamento en los artículos 59 la Constitución Política de Oaxaca, en términos de los artículos 30 fracción III, 31 fracción II, 65 fracción IX, 66, 70, 71 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relacionado con los artículos 26, 27, 29, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 43 de su reglamento interior, la referida sesión se desarrolló de la siguiente manera y bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Pase de lista y declaración de cuórum
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día
- 3.- Análisis y discusión del punto de acuerdo por el que rechaza categóricamente las prácticas inconstitucionales y antidemocráticas por las cuales ponen en riesgo la vida, la paz y el orden social del estado plurinomial de Bolivia.
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura y convocatoria a la siguiente Sesión

 - - - - Se procedió al desahogo de la sesión de la siguiente manera: -----

- - - -En uso de la palabra, la diputada **Magaly López Domínguez**, solicita a la secretaria técnico para pasar lista de asistencia e informa que están presentes en su totalidad las diputadas integrantes de esta Comisión, siendo los siguientes: diputadas **Magaly López Domínguez, Elisa Zepeda Lagunas, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Victoria Cruz Villar e Hilda Graciela Pérez Luis**, por lo que declaró la existencia de quórum legal para llevar acabo formal y legalmente la presente sesión que declaró inaugurada a las once horas con veinte minutos - - - -

- - - - En desahogo del segundo punto la secretaria técnico de la Comisión Permanente de Derechos Humanos somete a consideración el orden día de la sesión, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas. -----

- - - - En desahogo del tercer punto la presidenta de la Comisión la diputada **Magaly López Domínguez**, expone el punto de acuerdo turnado por la sexagésima cuarta legislatura el cual versa lo siguiente: el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca



rechaza categóricamente las prácticas inconstitucionales y antidemocráticas por las cuales ponen en riesgo la vida, la paz y el orden social del estado plurinomial de Bolivia., en ese sentido expone puede haber muchas opiniones algunas encontradas jurídicamente por lo que es fundamental tomar en cuenta todas las observaciones técnicas necesarias para en el marco constitucional hacer un dictamen que no intervenga y que se abstenga de intervenir en los asuntos internos de otros países. -----

--- En el uso de la palabra la diputada Elisa Zepeda Lagunas, expresa que al traerse se asuntos internos de otros países el análisis del principio de no intervención nos lleva a considerar su relación con el sistema de principios del Derecho Internacional, especialmente lo concerniente a la igualdad soberana, la libre determinación de los pueblos y la prohibición de recurrir a la amenaza y al uso de la fuerza.-----

--- En seguida La diputada Victoria Cruz Villar argumenta que el principio de la no intervención intenta, entonces, proteger un derecho de los Estados: el de la soberanía e independencia de estos, entendiéndose la plena libertad de acción de un Estado dentro de su jurisdicción sin violar derechos de otros Estados desde sus propias fronteras.-----

--- La diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, manifiesta en el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, este principio se encuentra implícito, vinculados a los de igualdad soberana, la libre determinación de los pueblos y la prohibición de recurrir a la amenaza y al uso de la fuerza. -----

En el uso de la palabra la diputada la diputada Magaly López Domínguez, opina que el principio de no intervención se ha visto enriquecido por la doctrina y la práctica en América Latina, produciéndose una situación paradójica; ya que si bien fue en la región de América Latina donde aparece por primera vez este principio, es paralelamente donde encontramos una larga lista de intervenciones a nuestros pueblos de las más maneras más sutiles., en así mismo comenta que al tratarse de un tema tan delicado como lo es el no intervenir en asuntos internos de otros países, se debe analizar técnicamente cada una de las opiniones y también comenta que hay observaciones de última hora por lo que se tomaran en cuenta para no generar inconformidad y comenta que se expondrán en otra sesión posterior., a lo que los diputados estuvieron de acuerdo.-----

--- En desahogo del cuarto punto, la secretaria técnico de la Comisión Permanente de Derechos Humanos pregunta si hay algo por abordar en asuntos generales. Al no haber participaciones, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

--- Finalmente, la diputada presidenta declara clausurada la sesión a las doce horas con diez minutos del día de su inicio. -----

--- Para constancia se levanta la presente acta, firmando al calce y margen las integrantes de esta Comisión Permanente. Conste. -----



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV Humanos
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Derechos

LXIV Legislatura

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano.

DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMINGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIPUTADA HILDA GRACIELA
PÉREZ LUIS

DIPUTADA ELISA ZEPEDA
LAGUNAS

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

DIPUTADA MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020.